

**CONCEDE BECA CRISCOS, A LOS ESTUDIANTES
QUE SE INDICAN.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.055/2023.

Arica, 09 de marzo de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.943/2015, de octubre 02 de 2015; carta DI/UTA N°26/2023, de marzo 06 de 2023; Decreto Exenta RA N° 335/560/2022, de octubre 04 de 2022; Decreto TRA N° 335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.21/2022, de enero 12 de 2022, se oficializa Convenio de Cooperación Multilateral entre Universidades miembros del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS).

Lo solicitado por Don Sergio Medina Parra, Director de Internacionalización, mediante carta DI/UTA N° 26/2023, de marzo 06 de 2023, quien requiere se otorgue la Beca **CRISCOS** a los alumnos que se indica.

Arica, 09 de marzo de 2023.

RESUELVO:

1. Concédase la Beca CRISCOS, de acuerdo a lo establecido por Decreto Exento N°00.21/2022, de enero 12 de 2022, a los estudiantes que se indican:

N	NOMBRE	MATRICULA	PAÍS	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CARRERA	MANUTENCIÓN
1	Yenny flores Segales	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Ingeniería Comercial	\$240.000.-(marzo a julio)
2	Luz Huanca Llanque				Ingeniería Comercial	\$240.000.-(marzo a julio)
3	Yesenia Quispe Quispe				Pedagogía en Ed. Básica	\$240.000.-(marzo a julio)
4	Emily Cuellar Zampieri				Ingeniería Industrial	\$240.000.-(marzo a julio)
5	Shantal Champi Cardenas				Obstetricia y Puericultura	\$240.000.-(marzo a julio)
6	Isaac Destefano Espinola				Ed. Física	\$240.000.-(marzo a julio)

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica

JPM/GCP/hta.



24 MAR 2023